



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041430100003104

Fecha: 13-05-2020

TRD: 4143.010.22.2.1020.000310

Rad. Padre: 202041430100003104

CIRCULAR 4143.010.22.2.1020.000310

PARA: Subsecretarios, Rectores, Líderes de proceso y demás personal de la Secretaría de Educación

ASUNTO: inducción en gestión documental (concepto, marco legal, proceso de gestión documental, políticas, producción documental, organización de expedientes, aplicación TRD.)

Cordial saludo

Con motivo de la vinculación a la Administración Municipal, de nuevo talento humano en virtud del concurso 437, nueva contratación de personal de prestación de servicios y ante los reiterados hallazgos, por parte de los entes de control, en materia de gestión documental; se les programa e invita a reunión virtual, sobre inducción en gestión documental (concepto, marco legal, proceso de gestión documental, políticas, producción documental, organización de expedientes, aplicación TRD.) a todos y muy particularmente a quienes directamente desempeñan funciones de gestión documental y archivo, al interior de la Secretaría de Educación.

Es pertinente que los subsecretarios, líderes de proceso y Rectores, quienes además de participar de dicha inducción, coadyuven, motiven e inviten a su personal coequipero

Importante que los Subsecretarios y/o líderes de proceso hagan llegar previamente y antes del lunes 18, el listado de los participantes al correo: omar.romo@cali.gov.co, con nombre completo, subsecretaria y proceso al que pertenece, teléfono y correo institucional o en su defecto un correo Gmail, para enviarle el link de conexión a la proforma MEET de google, igualmente recomendarles que se deben registrar una o dos horas antes de la reunión, en el formulario que igualmente se les hará llegar, a sus correos para efectos del control del listado de asistencia.

FECHA Y HORA: martes, 19 de mayo 2020, 8:00 a 12:00 m

Se hace necesaria la asistencia con motivo del cumplimiento del artículo 37 numeral 42 del código general disciplinario (Ley 1952 enero 28 de 2019) Deberes. Son deberes "capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función".



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Agradezco su atención, participación y compromiso para con importante tema.

WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Despacho (E)

Proyectó: Omar Romo Aza, Profesional Universitario 
Revisó: Janeth Valencia Benítez, Subsecretaria de Despacho 